MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Nº 035 -2018-DG/HEJCU

Resolución Directoral

Miraflores, 06 de Febrero de 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 18-001358-001, que contiene el Informe Nº 004-2018-DME-HEJCU y el Memorando Nº 033-2018-DG-HEJCU; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud establece que (...) *La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla* (...);

Que, mediante Resolucion Ministerial Nº 753-2004/ MINSA, que prueba la Norma Tecnica Nº 020-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", la misma que tiene como objetivo (...) *Disminuir la incidencia y brotes de infecciones intrahospitalarias a nivel nacional y local* (...);

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 767-2006-MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", el mismo que en su artículo 16 establece que (...) *La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, es la unidad orgánica encargada de la vigilancia en salud pública y tiene como función proponer, ejecutar y evaluar la vigilancia epidemiológica para daños que ocurren en el nivel intrahospitalario, así como recomendar las estrategias de intervención* (...);

Que, mediante Resolución Directoral Nº 171-2015-DG-HEJCU-OP, de fecha 02 de setiembre del 2015, se conformó el Comité de Infecciones Intrahospitalarias del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante Informe Nº 004-2018-DME-HEJCU, de fecha 24 de enero del 2018, emitido por el Director Médico, solicita la actualización del Comité de Infecciones Intrahospitalarias, mediante acto resolutivo;

Que, en razon al documento precitado, mediante Memorando Nº 033-2018-DG-HEJCU, de fecha 26 de enero del 2018, emitido por la Dirección General de este nosocomio solicita la expedicion del acto resolutivo para la actualización del Comite de Infecciones Intrahospitalarias, de este nosocomio;

Con la visación del Director Médico, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Juridica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Ministerial N° 621-2017/MINSA;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dar por concluida, a partir de la fecha la vigencia de la Resolución Directoral Nº 171-2015-DG-HEJCU-OP.

ARTÍCULO 2.- ACTUALIZAR, el **Comité de Infecciones Intrahospitalarias del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"**, encargado de la preservación y control de las Infecciones Intrahospitalarias, el cual estará integrado como sigue:

Comité Ejecutivo

M.C. Henry Lowell Allpas Gómez - Director Médico.	Presidente.
M.C. Miguel Augusto Carrión Moncayo - Jefe de la Oficina de Epidemiología.	Integrante.
Lic. Violeta Nery Dávila Peña - Jefa de la Oficina de Estadística e Informática.	Integrante.
M.C. Sonia Elvira Escudero Vidal - Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad.	Integrante.
M.C. Ana Kyralina Rodríguez Andrade - Representante del Cuerpo Médico.	Integrante.
Lic. Enith Mesia López - Representante del Departamento de Enfermería.	Integrante.
Lic. Cecilia Margarita Hurtado Colfer - Jefa del Departamento de Enfermería.	Integrante.
Q.F. Martha Angélica Solar Magno - Jefa del Departamento de Farmacia	Integrante.

Comité Ampliado

M.C. Pablo Gerardo Arredondo Manrique - Representante del Departamento de Cirugía	Integrante.
M.C. Juan José Tenorio Carranza - Representante del Departamento de Traumatología.	Integrante.
M.C. Milton Alfredo Molina Pacheco - Representante Departamento de Medicina - Presidente CURAM.	Integrante.
M.C. José Luis Moriya Nago – Representante del Departamento de Medicina - Servicio Pediatría.	Integrante.
M.C. Maribel Rocío Maza Reyes - Jefa del Centro Quirúrgico	Integrante.
M.C Gabriel Alberto Rosadio Espejo – Representante del Departamento de Medicina.	Integrante.
Lic. Robert Artemio Díaz de la Cruz - Representante de la Oficina de Logística.	Integrante.
Q.F. Elba Esther Palomino Gómez - Representante del Departamento de Farmacia.	Integrante.

ARTÍCULO 3.- El mencionado Comité, cumplirá las funciones encomendadas, sin perjuicio de las funciones asistenciales/administrativas permanentes que vienen desarrollando.

ARTÍCULO 4.- Las unidades orgánicas del Hospital, quedan encargadas de brindar el apoyo necesario para el mejor cumplimiento de sus fines, bajo responsabilidad de sus Jefaturas.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dr ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP 32877 RNE 17560

EEGY/ /LCD/rgl
Distribución:
- Dirección Medica.
- Of. de Asesoría Jurídica.
- Archivo.
- Of. de Comunicaciones.